

1 de agosto de 2025
CENA/198

Su Excelencia
María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Respetada señora Magistrada:

En atención al numeral 5 del artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, por votación unánime se aprobó el proyecto de Adenda No.3 al Contrato No.005-2022 del 14 de septiembre de 2023, presentado por el Órgano Judicial/Corte Suprema de Justicia, en la sesión del Consejo Económico Nacional realizada el 31 de julio de 2025.

La Adenda No.3, a suscribirse entre el Órgano Judicial/Corte Suprema de Justicia y la empresa ASSA Compañía de Seguros S.A., tiene como objetivo modificar las cláusulas séptima y décima, en lo relacionado a un aumento al valor original del contrato, para brindar el servicio de emisión y cobertura de póliza de vida y salud para todo el personal del Órgano Judicial.

El monto de esta Adenda es de quinientos ochenta y un mil quinientos dieciocho balboas con 87/100 (B/.581,518.87), incluye 5% de impuesto de consumo de seguros. Los recursos para estos servicios adicionales se financiarán de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal	Monto (B/.)
G.003010500.001.164	2025	290,759.44
G.003020101.001.164		290,759.43
Total		B/ 581,518.87

Con esta Adenda, el monto total del contrato se establece en once millones seiscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco balboas con 37/100 (B/.11,621,645.37), incluye ITBMS.

Atentamente,

Ivette E. Martínez S.
Viceministra de Economía y
Secretaria Técnica del Consejo Económico Nacional, encargada

Copias: Miembros del Consejo Económico Nacional.
IEMS/CG/MYA/



Documento oficial firmado en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de Economía y Finanzas.
Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento.